

---

## *Totolmaloya: los indios centinelas de la Mar del Sur*

Juan Carlos Reyes G.  
*Dirección de Estudios Históricos  
Secretaría de Cultura de Colima*

Tan pronto como los conquistadores impusieron su dominio sobre los pueblos americanos y las riquezas que los españoles encontraron en México y Perú comenzaron a ser noticia en el Viejo Mundo, confirmada por los sorprendentes tesoros enviados a Carlos V por Cortés y Pizarro, Francia, Inglaterra y Holanda decidieron arrebatar a España una parte del botín, dando pie al nacimiento de la piratería en el Atlántico. Más tarde, a mediados del siglo XVI, cuando las naos españolas iniciaron el acarreo de oro y plata del Perú hacia Panamá, y se descubrió la ruta del tornaviaje entre Asia y América dando inicio al tráfico regular de mercancías entre Nueva España y Filipinas, la ambición motivó a los piratas lo suficiente como para emprender el largo y riesgoso viaje hasta el confín del nuevo continente, que les permitiría ejercer su oficio en el océano Pacífico, en la Mar del Sur.

A partir de ese momento estarían siempre amenazadas las naos que surcaran el Pacífico americano -al que los españoles consideraban su mar-, y los habitantes de sus puertos vivirían temerosos de un ataque de aquellos desalmados piratas que, para colmo, eran "herrejes". Mas no obstante lo que estaba en juego, en la defensa de la Mar del Sur la Corona española reaccionó con mezquindad, y finalmente dejó el problema en manos de sus súbditos americanos. En consecuencia, no fueron pocos los navíos atacados y los tesoros perdi-

dos, ni pocas las veces que pueblos enteros fueron saqueados e incluso arrasados por piratas y bucaneros.

En el Perú, desde mediados del siglo XVI los vecinos y habitantes de las cercanías de Lima y su puerto se organizaron en un cuerpo de milicias, que era convocado y armado cuando se sospechaba o sabía de la inminencia de un ataque de los piratas. En la misma época, para la defensa de los puertos de mayor importancia, Callao, Lima y Trujillo, las autoridades, con apoyo de los comerciantes, dispusieron de una pequeña escuadra de buques armados, pero puesto que nunca se contó, hasta donde sabemos, con un sistema de vigilancia de sus costas, sucedía que la tal armada, más que enfrentar, perseguía al enemigo después de efectuado el ataque. En esos mismos puertos, en la segunda década del XVII, se inició la construcción de fuertes, y en otros de menor importancia como Arica, Guayaquil y Pisco, de simples palizadas o plataformas donde se emplazaba la artillería.<sup>1</sup>

Nueva España permaneció igualmente inerte. La construcción del fuerte de San Diego de Acapulco -único del Pacífico mexicano- se inició en 1614, y esto forzado por la inminente aparición de la flota de *pichilingues* -piratas holandeses- que comandaba el almirante Joris Van Speilbergen, de cuya presencia se recibió oportuno aviso y quien efectivamente llegó, pero debido al mal estado de sus naves, en lugar de intentar el asalto del puerto, prefirió negociar el intercambio de rehenes por provisiones, cosa que las autoridades españolas aceptaron, demostrando su incapacidad para la defensa. Terminado en 1617 y armado con hasta cincuenta cañones, de hecho el fuerte de San Diego nunca enfrentó un ataque de piratas.<sup>2</sup>

Allí mismo, en Acapulco, después de aquella célebre visita de los pichilingues se creó una guarnición permanente, integrada por un número variable de hombres, entre 40 y 100, que podía crecer hasta 200 durante la temporada en que se esperaba el arribo del Galeón de Manila. Al mando de aquellos hombres había un oficial que ostentaba los cargos de "Castellano en propiedad

1. Peter T. Bradley, "La Armada de la Mar del Sur durante el siglo XVII", *Derroteros de la Mar del Sur*, Lima, núm. 4, 1996, p. 36.

2. Peter Gerhard, *Pirates of the Pacific, 1573-1742*, Nebraska: University of Nebraska Press-Bison, 1990, pp. 42-44

de la Real Fuerza” y “Teniente General de las Costas del Mar del Sur”.<sup>3</sup> Y fue hasta un siglo más tarde que en el Perú, en la última década del xvii, cuando en Nueva España se creó una flota dedicada a proteger los puertos mexicanos y los navíos en sus costas, que debía cubrir desde Guatulco (Oaxaca) hasta California. La flota se compuso de tan sólo dos galeras, más frágiles y pequeñas que sus nombres: una se llamó “Jesús Nazareno. Santo Domingo y San Gaspar” y la otra “Nuestra Señora de la Soledad y San Francisco de Paula”.<sup>4</sup>

Como en el Perú, ante la inminencia de un ataque pirata los vecinos se organizaban para su defensa, por ello los alcaldes mayores de las provincias costeras del Pacífico detentaron también el cargo de “Capitán a Guerra de la Mar del Sur”; pero los cuerpos oficiales de milicianos de la Mar del Sur se crearon formalmente hasta el siglo xviii, integrados por compañías de “negros, mulatos y chinos”, aunque siempre al mando de un oficial español.<sup>5</sup>

Pero a diferencia de lo sucedido en el virreinato del Perú, en el de la Nueva España sí se contó desde el siglo xvi con un sistema de vigilancia costera que daba aviso oportuno sobre la presencia de las naos que surcaban la Mar del Sur, fueran propias o enemigas. Este sistema, encomendado a los pueblos de indios, se conoció como los *vigías* o *centinelas de la Mar del Sur*.

Sabemos, por noticias diversas, que los centinelas vigilaron regularmente toda la costa occidental de México, desde Guatulco en el sur hasta Mazatlán en el norte, y ante la sospecha de piratas y en la temporada de arribo de las naos de Filipinas, ocasionalmente también vigilaron en puntos de la costa de Sonora y la península de California. Pero fue en Michoacán, Colima y Jalisco donde se les concedió mayor importancia, debido a que de su desempeño dependía en alguna medida el feliz arribo del Galeón de Manila al puerto de Acapulco.

La preocupación de los españoles por la seguridad del Galeón (más que por la de los puertos y sus pobladores), se hace evidente en los privilegios concedidos a los

3. *Ibid.*, p. 45.

4. *Ibid.*, p. 198.

5. Juan Carlos Reyes Garza. *Historia general de Colima*. T. II. La antigua provincia de Colima Siglos XVI al XVII. Colima: Gobierno del Estado-Instituto Colimense de Cultura-Universidad de Colima, 1995, pp. 70-73.

6. Juan Montenegro, "Descripción de Colima, 1744". J. A. Calderón Quijano (dir.). *Documentos para la historia del Estado de Colima, siglos XVI-XIX*. México: Novaro (Col. Peña Colorada), 1979, p. 162.

7. "Vecinos y pueblos de Colima en 1532". *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, T. X, núm. 1, 1939, p. 10. En el original -paleografía y edición de E. O'Gorman- se lee "Batista".

8. "Suma de visitas de pueblos por orden alfabético". Francisco del Paso y Troncoso (ed.). *Papeles de Nueva España*. T.I. México: Sucesores de Rivadeneira, 1905, pp. 259-260.

9. Michael Mathes. *Piratas en la costa de Nueva Galicia en el siglo XVII*. Guadalajara: Librería Font (Documentación histórica mexicana, 6), 1976, p. 12.

10. Gerhard, *op. cit.*, p. 87.

pueblos que se obligaron a hacer "la guarda" como centinelas, por lo general una rebaja o dispensa del pago de tributos. Totolmaloya fue uno de estos pueblos.

Totolmaloya, distante "trece leguas de la villa de Colima", se ubicaba al norte de la bahía de Manzanillo, directamente al este de Cihuatlán. La localización exacta del antiguo pueblo nos es desconocida, pero sabemos que "a media legua de él" estaba la "hacienda de ganado mayor nombrada Miraflores",<sup>6</sup> hoy Camotlán de Miraflores, en el estado de Colima, por lo que muy probablemente se trataba del mismo sitio donde actualmente se asienta el poblado de Chandiablo, al pie de un cerro que hasta la fecha conserva el nombre de El Centinela, desde cuya cumbre (800 msnm) la vista abarca la bahía de Manzanillo en su totalidad e incluso, con buen tiempo, es posible ver Cihuatlán y hasta Barra de Navidad.

La noticia más antigua que se tiene de Totolmaloya data de 1532, cuando era encomienda del conquistador Juan Bautista,<sup>7</sup> quien aún la conservaba en la época en que se recopiló la *Suma de visitas de pueblos* (ca. 1548). Contaba entonces con 26 tributarios, que entregaban cada año "quatro naguas y quatro camisas de algodón y nequen y quatro xarros de miel".<sup>8</sup>

No sabemos en qué momento los indios de Totolmaloya permutaron su carga de tributos por hacer el servicio de centinelas, pero debió ser después del arribo a Salagua de la expedición de Francisco Galí, en 1584,<sup>9</sup> y más probablemente en fecha posterior a la presencia del célebre pirata inglés Thomas Cavendish, cuya entrada a los puertos de Navidad y Salagua, en 1587,<sup>10</sup> hizo evidente la urgencia de contar con los vigías.

Un curioso documento presentado ante la Real Audiencia de México por los indios de Tecomán y Petlazoneca nos ofrece una pista al respecto. Curioso, dije, porque en realidad se trata no de uno sino de dos traslados "apócrifos", hechos a principios del siglo XVIII, de un original que dataría de 1581, en el que los pueblos citados solicitaban la composición de sus tierras y sali-

nas, a cambio de servir como vigías en el puerto de Salagua-Santiago. El texto es como sigue:

[...] los naturales e indios del pu[eb]lo de Santiago [Te]coman y San P[edr]o Petlazonican, dueños de las dichas tierras y salinas y lavores y otros asenta[mientos] hizieron conpunsión por lo que toca a las tie[rras] y aguas, que en qualquier manera pose[e]n, sin p[er]juizio de terçero, en todo lo q[u]e le pertenesce a d[ic]ho pueblo de Tecoman [y al de] Petlazonican, y ofrecieron serbir a su magestad con los Reales tributos, y guardar, mirar, cuidar en un serro que dicen Sentinela, por [d]onde salen los enemigos en los puertos [...] Fecho en el pueblo de Santiago Tecoman y San Pedro Petlazonican de esta jurisdicción de Colima, en el año del señor de 1581 años.<sup>11</sup>

En su época, los odores de la Real Audiencia dictaminaron que el traslado era un fraude, que nunca había existido tal original de 1581, y se trataba sólo una maquinación más de los tecomenses para conservar las tierras que disputaban al pueblo de Ixtlahuacán de los Reyes.

No trataré yo de dilucidar el asunto sobre su autenticidad, pues lo que interesa para el caso es que posiblemente los indios de Tecomán sí conocieron otros documentos similares, donde las autoridades concedían algún privilegio a los indios a cambio de “guardar, mirar [y] cuidar” la costa, y ese otro u otros documentos bien pudieron ser los correspondientes a Totolmaloya, único pueblo que, según documento de 1721, sí estaba obligado a hacer “la centinela”.

En el pueblo de Santiago Tecomán [...] en dicho día [el 29 de mayo de 1721, el alcalde mayor] hizo parecer a su presencia al capitán don Juan de Avezuza, español, vecino de la villa de Colima [quien declaró] En cuanto a la alegación que hacen [los indios de Tecomán] de ser centinelas y avisar la mar, dijo este testigo que es así, que este dicho pueblo está distante como dos leguas del Mar del Sur. y que cuando hay noticias de piratas, o se recela alguna invasión, o se descubren algunas embarcaciones en el mar, hacen centinela los naturales de este pueblo, y todos los demás de la jurisdicción, sin especialidad, ni particularidad ninguna, pues estos naturales, con otros dos pueblos, hacen la dicha centinela en la boca del río Tecpa [río Armería], y los naturales de Ixtlahuacán, con otros dos pueblos, la hacen del otro lado del sureste, a la parte que llaman Las Manzanillas y boca del río Apiza, y los demás

11. Archivo General de la Nación (AGN), Tierras, vol. 113, exp. 1, ff. 9-12 y 2124. El traslado del “Título original”, supuestamente fechado en 1581, (ff. 21-24) está hecho en papel simple; el segundo traslado (ff. 9-12), en papel sellado de los años 1702-1709.

pueblos de la jurisdicción la hacen en la vigía de Totolmaloya, con un cabo español que en dicha vigía se mantienen remudándose, para dar [aviso] de las novedades que hubiere, y que esto es sólo cuando hay recelo de piratas enemigos, y que sólo el pueblesillo de Totolmaloya, que está inmediato a la vigía y puerto de Salagua, de esta jurisdicción, es el que tiene la obligación y cuidado de hacer centinela, desde el mes de noviembre en adelante, hasta que se avista la nao de Filipinas, que dan la noticia en la villa de Colima, y con ella se despacha correo al superior gobierno del excelentísimo señor virrey de esta Nueva España, y que por esta ocupación y desvelo fue servido su majestad, que Dios guarde, de reservar a dichos naturales de Totolmaloya de la paga del Real tributo, y que toda esta individualidad sabe por [ser ya] muchos años juez, teniente general y actual capitán de infantería de estas fronteras, y ha estado a su cargo las disposiciones de estos.<sup>12</sup>

De lo anterior queda claro que, en Colima, Totolmaloya fue el único pueblo obligado a prestar este servicio de manera regular y permanente; los otros pueblos lo hacían sólo de manera eventual. Lo mismo se desprende de una declaración hecha por las autoridades indígenas de Totolmaloya, en 1671, donde afirman haber estado "sirviendo a su majestad en la *continua* centinela y guarda" del puerto de Salagua.<sup>13</sup> Sin embargo sabemos que en otros sitios los centinelas estaban alertas de manera igualmente regular. El 8 de septiembre de 1672, por ejemplo, tres indígenas, Vicente Diego, Diego Vela y Juan Francisco, se encontraban haciendo "la centinela" en el cerro desde donde acostumbraban vigilar los de Pómaro, en Motines, cuando avistaron "doce navíos" desconocidos, con "sus velas y banderas coloradas, y gente que traían dentro".<sup>14</sup>

También afirma Juan de Averzuzza que el Rey, como retribución por este servicio, "se sirvió" de reservar a los indios de Totolmaloya del pago de tributo, como caso único, y quizá así fue, al menos único en Colima. Asimismo es interesante anotar que en el ya citado documento de 1671, las autoridades de Totolmaloya, Bernabé Cortés, alcalde, Francisco Pérez, alguacil mayor, y Diego Jacobo, sin hacer referencia a la exención del tributo, se quejaron de que no se les había "remunerado" a ellos ni a sus antepasados por la "continua centinela y guarda" del puerto.<sup>15</sup>

12. AGN, Tierras, vol. 954, exp. 7, ff. 65v-66.

13. AGN, Indios, vol. 24, exp. 424, fjs. 294v-295v.

14. Mathes, *op. cit.*, p. 60. Se trataba de una flota holandesa de paso al norte, que no tocó ningún puerto novohispano.

15. AGN, Indios, vol. 24, exp. 424, fjs. 294v-295v.

esto es, consideraban que además de liberárseles de tributar se debió, o debía de pagárseles por el servicio que realizaban.

Una referencia más a la exención del tributo concedida a Totolmaloya aparece en la "Información" levantada en 1760 por instrucciones del obispo de Michoacán, Pedro Anselmo Sánchez de Tagle. En ésta, el cura beneficiado de Colima, Francisco Pérez de Ayala y el alcalde mayor Antonio Lema y Rioboó, declararon que todos los pueblos de la provincia estaban sujetos a tributo, con excepción de "unos cuatro o seis naturales del pueblo de Totolmaloya, por razón del cuidado de las vigías que debe tener dicho pueblo para cuando es tiempo de que venga la nao de China, y dan aviso".<sup>16</sup> Lo dicho por el cura y el alcalde podría interpretarse como que de todo el pueblo solamente "cuatro o seis" tributarios disfrutaban de aquel beneficio; pero la realidad es que para entonces ese era el número total de tributarios que quedaban en él. *La Descripción de Colima* de Juan de Montenegro, 16 años anterior al Informe de Pérez y Rioboó, no deja duda al respecto, pues afirma que Totolmaloya se componía "de cuatro familias de indios solamente".<sup>17</sup>

Volviendo a la declaración de Averzuza, hace referencia el capitán a un "cabo español que en dicha vigía se mantiene, remudándose". La presencia de este personaje en el puesto de vigía no era permanente, sólo era asignado para permanecer allí durante la temporada en que se esperaba el arribo del Galeón de Manila, y obedecía tanto a la necesidad de asegurar que el aviso de su avistamiento fuera inmediato, como a la de mantener disponible una provisión de fruta y verduras frescas para obsequiar a los marinos que, tras largos meses de travesía, con frecuencia llegaban enfermos de escorbuto. Era obligación del alcalde mayor de Colima asegurar dicha provisión.<sup>18</sup>

Tan pronto se divisaban las velas de la nao, el cabo partía a dar aviso a la villa de Colima, con el propósito de que las autoridades llegaran al puerto de Salagua-Santiago a tiempo para recibir a un "gentil hombre",

16. Óscar Mazín Gómez (ed.), *El gran Michoacán*. Cuatro informes del obispado de Michoacán, 1759-1769. México: El Colegio de Michoacán, 1986, pp. 154-155.

17. Montenegro, *op. cit.*, p. 162.

18. Gerhard, *op. cit.*, p. 47.

19. Archivo General de Indias. Sevilla, México 45. N. 101 (1671).

20. Gerhard, *op. cit.*, p. 48.

21. Miguel José Pérez Ponce de León, "Descripción de Colima, 1789". Calderón Quijano, *op. cit.*, p. 247.

22. Cayetano Reyes García, "Los centinelas del mar del sur", *Relaciones*. Zamora: El Colegio de Michoacán, núm. 55, 1993, pp. 139-161.

que allí era "echado a tierra" con el encargo de llevar a México la noticia de su inminente arribo al puerto de Acapulco;<sup>19</sup> para lo cual el alcalde mayor estaba obligado a proporcionarle las necesarias caballerías. Esto confirma que el Galeón no solamente era avistado, sino que de manera regular hacía una escala en Salagua.

Hasta mediados del siglo xvii Salagua fue puerto de arribada del Galeón de Manila, como más tarde oficialmente lo sería el de Navidad, donde por cierto también había centinela, dependiente éste de la alcaldía mayor de Autlán.<sup>20</sup> No obstante, Salagua nunca dejó de ser visitado por el Galeón, pues siendo fondeadero seguro, prácticamente deshabitado y relativamente cercano a Guadalajara, resultaba sobremanera útil para descargar la mercancía y esclavos "chinos" que se traían de contrabando.

El oficio de centinelas de la Mar del Sur tuvo vigencia mientras el tráfico de mercancías entre Filipinas y Nueva España fue monopolio de la Corona española. Cuando el Galeón de Manila perdió la exclusividad, por haber comenzado a operar en 1785 la Real Compañía de Filipinas, y no existiendo más la amenaza de los piratas y bucaneros, las autoridades reales perdieron el interés en el asunto. Ya en 1789 don Miguel José Pérez Ponce de León se refería a Totolmaloya como el pueblo cuyos hombres "antiguamente" habían sido los "vigías del navío de Filipinas".<sup>21</sup>

Antes de terminar, aprovecho la ocasión para hacer algunas observaciones al artículo "Los centinelas del mar del sur", del investigador michoacano Cayetano Reyes García, aparecido en el número 55 de la revista *Relaciones*, de El Colegio de Michoacán.<sup>22</sup> Observaciones que considero pertinentes pues este título -que confieso me habría gustado usar para el presente trabajo-, puede confundir al lector incauto, llevándolo a creer, entre otras cosas, que los "centinelas del mar del sur" eran cuerpos de milicianos formalmente organizados, cosa que como hemos visto, está lejos de la verdad.

En su artículo, Reyes García reproduce la interesante "Descripción topográfica del Partido de Motines

del Oro”,<sup>23</sup> escrita en 1789 por el subdelegado Juan Zárate y Manso, rica en información sobre los pueblos de Maquili, Aquila, Ostula, Pomaro, Coyre, Coaguayana, Jilotlan, Chamila y Zinacamitlan -estos tres últimos pertenecientes a la provincia de Colima.

En el escrito de Zárate se lee que Maquili, Ostuaia, Pomaro, Coyre y Coacomán mantenían sendas “compañías de flecheros” indios -los de Aquila sumados a la de Maquili-, más una de “lanceros” mulatos en Coaguayana; cada una formada por entre 70 y 72 hombres, “con su capitán, teniente, alférez, sargentos y cabos”, y que estas compañías recibían el nombre de “guardas de la costa y vigías del mar del sur”. En mi opinión, estas compañías de flecheros indios corresponden a otra categoría, producto de los esfuerzos que hizo la administración borbónica en la segunda mitad del siglo XVIII para organizar un ejército regular.

Los “guardas de costa” a que se refiere Zárate eran cuerpos de milicianos que, como se lee, contaban con una estructura militar, y por lo tanto no pueden ser confundidos con los centinelas. La afirmación que hace Reyes García en el sentido de que estos cuerpos de milicianos “fueron expresamente reconocidos en el siglo XVIII por las reformas administrativas que efectuaron los borbones”<sup>24</sup> confirma lo que digo. Los centinelas, por su parte, hasta donde se sabe, nunca recibieron reconocimiento formal ni como parte de ejército ni como parte del aparato administrativo de la Corona, aunque sí, ya vimos, reconocimiento de *facto* por su servicio.

Con esto no quiero decir que no hubiese centinelas en la costa de los Motines. Aquí mismo he mencionado a los vigías de Pomaro. La confusión surge de la doble denominación “guardas de la costa y vigías del mar del sur”, que Zárate hace aparecer como una misma cosa, cuando en realidad designan a dos grupos, con forma y funciones diferentes. “Guardas” eran las compañías de milicianos, aunque se tratara de indios flecheros, que se movilizaban ante la eventualidad de un ataque; en tanto que los “vigías”, eran los indios de la costa que hacían de centinelas, de manera temporal o permanente.

23. *Ibid.*, pp. 145 y ss.

24. *Ibid.*, p. 139.

25. *Ibid.*, p. 147.

Un párrafo de Zárate ayuda a crecer la confusión. En la descripción de Aquila se lee que los indios se dedicaban a la fabricación de sal, durante “la regular temporada”, o sea en las secas, y esto lo hacían “en doce pozos de salinar [sic] que tienen en la orilla de la mar y paraje que nombran la vigía [...] con que consiguen pagar el tributo y las ovenciones [sic] eclesiásticas”.<sup>25</sup> Lo que debe entenderse es que los indios de Aquila pagaban el tributo y las obvenciones con el producto de las salinas, y que éstas, igual que el sitio de “la vigía” estaban “en la orilla de la mar”. Cabe agregar que la temporada de producción de sal -febrero a junio- no corresponde a la del esperado arribo el Galeón de Manila.

26. *Ibid.*, p. 146.

Asimismo, aunque no podemos afirmar que los indios de Totolmaloya hayan sido los únicos en Nueva España que permutaron el tributo por hacer “la centinela”, sí, en este caso, es posible afirmar que no fueron los vigías o centinelas de los Motines, sino los milicianos, los “guardas de la costa”, quienes gozaron “del privilegio perpetuo de rebajárseles la tercia parte de la importancia del tributo”, a que Zárate hace referencia.<sup>26</sup>

Estas discrepancias -y las observaciones, de buena fe- en la interpretación sobre algo que parece elemental, sirven para señalarnos lo mucho que aún nos falta por saber sobre los procesos, sucesos y actores de la Mar del Sur en las costas de Michoacán, Jalisco y Colima. Como sucedió a los conquistadores, los investigadores nos hemos enfocado en el oro, en el hecho de haber sido esta región el trampolín de los descubrimientos, de las Californias y de las Filipinas, centrado en el Galeón de Manila, los piratas y el coco, olvidando que estos no habrían existido o sido posibles sin el concurso de muchos otros factores, uno de ellos, tan importante como el que más, los indios de Totolmaloya, centinelas de la Mar del Sur.